

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2013-2396 *Resolución de delegación especial de funciones de la Alcaldía.*

Vista la comunicación del Registro Civil de Rionansa, en la que se adjunta el Auto de 19 de septiembre de 2013 de la señora jueza encargada del Registro Civil de San Vicente de la Barquera, favorable para la celebración del matrimonio civil entre don Manuel José González Pérez y doña Vanesa Cruz Pérez.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde o concejal en quien delegue autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrara en este Ayuntamiento.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el alcalde o el concejal en quien éste delegue será competente para autorizar el matrimonio,

RESUELVO

Primero.- Otorgar en la teniente alcalde tercera, doña María del Mar Rubín Varela, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 9 de marzo de 2013:

Don Manuel José González Pérez y doña Vanesa Cruz Pérez.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará a la interesada, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rionansa, 11 de febrero de 2013.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2013/2396